



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
OFICINA CONTROL INTERNO
GRUPO AUDITORIA INTERNA

SUCIN-GRAUD - 20.20

Bogotá D.C., 08 de diciembre de 2025

Señor brigadier general
WILLIAM OSWALDO RINCÓN ZAMBRANO
Director General de la Policía Nacional
Carrera 59 Nro. 26-21 CAN
Ciudad.

Asunto: informe ejecutivo auditoría interna específica a los procesos que permiten la gestión y eficiencia energética.

Respetuosamente envío a mi general, informe ejecutivo de la auditoría interna específica a los procesos que permiten la gestión y eficiencia energética, registrada con el código 10250 realizada en las Direcciones Logística y Financiera, de Infraestructura, Antinarcóticos, Investigación Criminal e INTERPOL y Sanidad (en el Hospital Central), así como, la Oficina de Planeación, Policía Metropolitana de Bogotá y las Escuelas de Postgrados de Policía "Miguel Antonio Lleras Pizarro" y de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", durante el período comprendido del 24/11/2025 al 28/11/2025, obteniendo los siguientes resultados, así:

HALLAZGOS	CONCLUSIONES	RECOMENDACIONES
1	6	4

Conclusiones

- La Policía Nacional estableció parámetros iniciales para acoger la normatividad vigente entre 2024 y el primer semestre de 2025; sin embargo, a la fecha no cuenta con lineamientos actualizados que permitan fijar objetivos o metas de ahorro en materia de eficiencia energética, conforme a lo dispuesto en el artículo 237 de la Ley 2294 de 2023, *“Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 Colombia Potencia Mundial de la Vida”*; en la actualidad, la Dirección de Infraestructura avanza en la construcción de la metodología y la herramienta de seguimiento, a partir de un análisis teórico, con el fin de determinar la implementación de la línea base para las vigencias 2025–2026. Esta situación evidencia un incumplimiento de la normatividad mencionada, motivo por el cual se documentó un (01) hallazgo.
- La Jefatura Nacional de Administración de Recursos, se encuentra en etapa de planeación o diagnóstico para definir los lineamientos que permitan dar cumplimiento, en

lo referente a la integración y el aporte de las fuentes no convencionales de energía renovable (FNCER), a los objetivos de ahorro y eficiencia energética, que permiten dar cumplimiento como proyección a la reducción, una vez se dé continuidad al contrato interadministrativo con el estudio de eficiencia energética a siete (07) unidades para adopción de dichas fuentes.

- Las unidades auditadas cumplen de manera parcial con la destinación de recursos, toda vez que, de acuerdo a la planeación se presentó para la implementación de la metodología y aún se encuentra pendiente establecer los mecanismos de medición y reducción para continuar con la proyección de los recursos que permitan asegurar el cumplimiento integral de la normativa vigente.
- La Jefatura Nacional de Administración de Recursos y la Oficina de Planeación, aplican la metodología oficial para la elaboración e implementación de medidas de eficiencia energética, determinada por la Unidad de Planeación Minero Energética (UPME), la cual se encuentra adoptada a través de análisis teórico y actualmente en visitas físicas de edificaciones, de acuerdo a los criterios establecidos mediante la Resolución Nro. 000016 de 2024, que establece los lineamientos para el cálculo de la línea base de consumo y el ahorro estimado.
- Las unidades policiales verificadas han logrado cumplir con el propósito de gestión energética, permitiendo identificar posibles vulnerabilidades y reducir los riesgos asociados, este enfoque no solo refuerza la transparencia en los procesos internos, sino que también contribuye a fortalecer la confianza pública en las instituciones encargadas de velar por el orden y la seguridad. Sin embargo, es fundamental que el proceso de vigilancia y auditoría se mantenga actualizado y se adapte a las nuevas modalidades de fraude o corrupción, garantizando así la integridad en el ejercicio de sus funciones.
- Las unidades auditadas cumplieron frente al uso de los sistemas de información evaluados el cumplimiento de la Resolución 04408 del 26 de diciembre de 2024 “Por la cual se expide el Manual de gestión del sistema de seguridad de la información para la Policía Nacional”.

Recomendaciones

- Se requiere adelantar las acciones pertinentes para establecer los lineamientos y parámetros, así como su despliegue, que permita orientar la implementación de estrategias, planes, programas o actividades enfocadas en promover el ahorro y la eficiencia energética de las edificaciones de la Policía Nacional, garantizando el cumplimiento del objetivo de ahorro energético establecido por la ley vigente.
- En la proyección y actualización de los documentos en que se fundamenta la operacionalización del sistema de gestión y eficiencia energética en la Policía Nacional, propender por incluir criterios de eficiencia energética en el momento de la contratación, compras y adquisiciones públicas.
- Promover la socialización del cumplimiento de la Ley y eficiencia energética en las unidades a nivel nacional.

- Proyectar e identificar las edificaciones de la Policía Nacional que harán parte de las estrategias, basándose en la identificación del total de las mismas y considerando su estado de legalización (propiedad, comodato, convenio, arriendo, destinación provisional o permiso de ocupación); selección que deberá garantizar el ahorro de al menos el 15% del consumo energético total.

Atentamente,

Firma:

Anexo: no

Carrera 59 # 26-21
Teléfono:
ocint.graud@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA